Zapopan, Jalisco siendo las horas del día 16 de Febrero de 2018, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, artículo 28 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Ing. Omar Palafox Saenz.

Suplente.

Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Lic. Carlos Zelayaran Rocha.

Suplente.

Estando presente los integrantes con voz:

Contralora Ciudadana.

Mtra. Adriana Romo López

Titular.

Secretario Técnico.

Lic. Agustín Ramírez Aldana.

Titular.

Estando presente los invitados con voz permanente:

Ningun Representante con voz permanente estuvo presente en esta sesión

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 09:39 horas, de conformidad con el Artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número tres del orden del día, declaración de quórum.** Para desahogar esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se proponer el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
	1. Fe de Erratas de Actas Anteriores.
	2. Aclaración de Dictamen de Adjudicación Directa.
	3. Autorización para procedimientos de adquisición en montos menores a $ 12,500.00
	4. Autorización de Adjudicación Directa Articulo 73.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.*

**Punto Cuarto del Orden del Día:**

Agenda de Trabajo

1. **FE DE ERRATAS**

Fe de erratas al Acta del Comité de Adquisiciones, de la Sesión 10 Extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre del año 2017.

Informar que les fue circulada una Fe de Erratas al número de cuadro E.01.10.2017, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de licitación LA-8141999E8-2017 de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, a través de la cual solicitan radios portátiles, baterías y antenas, Recurso Federal FORTASEG 2017.

**Debiendo ser lo correcto:**

* Licitación LA-814120999-E8-2017.

En la emisión del fallo el mismo se aprobó de conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación el fallo a favor del proveedor **RSS Digital S.A de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano

*Aprobado por unanimidad de votos de los presentes.*

**Debiendo ser lo correcto:**

De conformidad con el artículo 24 fracción XX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 36-BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se somete a su resolución para su aprobación el fallo a favor del proveedor **RSS Digital S.A de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano

*Aprobado por unanimidad de votos de los presentes.*

**FE DE ERRATAS**

Fe de erratas al Acta del Comité de Adquisiciones, de la Sesión 10 Extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre del año 2017.

Informar que les fue circulada una Fe de Erratas al número de cuadro E.02.10.2017, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de licitación LA-814120999/E9-2017 de la Dirección de Archivo Municipal adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la cual solicitan Mobiliario para el Archivo General Municipal.

**Debiendo ser lo correcto:**

* Licitación LA-814120999-E9-2017.

En la emisión del fallo el mismo se aprobó de conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación el fallo a favor del proveedor **Industrias Jafher S.A de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

*Aprobado por unanimidad de votos de los presentes.*

**Debiendo ser lo correcto:** De conformidad con el artículo 24 fracción XX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 36-BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se somete a su resolución para su aprobación el fallo a favor del proveedor **Industrias Jafher S.A de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

*Aprobado por unanimidad de votos de los presentes.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta se somete para su aprobación la **Fe de Erratas de la sesión 10 Extraordinaria del 2017,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

1. Se da cuenta que en Sesión 10 Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del año 2017 en el desahogo del punto cuarto del orden del día, 1.- resolución y fallo sobre los procesos de licitación con participación del comité. Se puso a consideración de los integrantes del comité el número de cuadro E.02.10.2017, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de licitación LA-814120999-E9-2017 de la Dirección de Archivo Municipal adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la cual solicitan Mobiliario para el Archivo General Municipal, para su resolución y aprobación y en el cual se emitió el fallo a favor de los proveedores Editorial Marco Polo S.A de C.V., Previdere LEX Consultoría Jurídica y Productividad S.C., Evolución, Soluciones y Servicios para Archivos S de R.L. de C.V. y Soluciones Integrales para Bibliotecas y Archivos S.A de C.V, sujetos a que respetaran los precios y entregaran las fianzas correspondientes. Lo cual fue: ***Aprobado por unanimidad de votos de los presentes.***

Derivado de lo anterior y una vez analizado el tema se determinó que no era competencia ni atribución del Comité emitir el fallo antes citado, ya que con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), facultan bajo su responsabilidad a las dependencias y entidades, para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública.

Razón por la cual se somete a su consideración para su aprobación el Dictamen de Procedencia para adjudicar en forma directa por Ley, el contrato para la adquisición de mobiliario para el archivo, como resultado de la licitación pública nacional LA-814120999-E9-2017, para la Dirección de Archivo General Municipal, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se somete a su resolución para su aprobación el Dictamen de Procedencia para adjudicar en forma directa por Ley, el contrato para la adquisición de mobiliario para el archivo, como resultado de la licitación pública nacional LA-814120999-E9-2017, para la Dirección de Archivo General Municipal, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a favor de los proveedores: **PREVIDERE LEX CONSULTORÍA JURÍDICA Y PRODUCTIVIDAD S.C., EDITORIAL MARCO POLO S.A. de C.V., SOLUCIONES INTEGRALES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS S.A de C.V., EVOLUCIÓN SOLUCIONES Y SERVICIOS PARA ARCHIVOS S. de R.L de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se da cuenta de la llegada del Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana el L.C.P. Francisco Padilla Villaruel, titular.

Se da cuenta de la llegada del Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, Mtro. Alejandro Flores Rodríguez, titular.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**3.**Se solicita la autorización del Comité de Adquisiciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 46, se solicita que las requisiciones menores a $12,500.00 se concursen por invitación restringida a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores del Municipio, en el rubro que corresponda a cada una de las requisiciones o se haga la adjudicación analizando el estudio de mercado presentado y adjudicando al precio más económico.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación la metodología a seguir en los procesos de compra por montos menores a $12,500.00 quedando de la redacción del procedimiento a seguir pendiente la cual se traerá para la siguiente sesión empatando con las Políticas de Tesorería.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

 **4. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas siguientes:**

**Requisición:** 201800380

**Área requirente:** Dirección de Ingresos adscrita a la Tesorería Municipal

**Objeto:** Timbrado CFDI paquete de 50,000 timbres para facturación del Municipio.

**Monto:** $29,310.35 pesos más I.V.A.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para continuar con la elaboración de facturas electrónicas a través del portal de facturación del Municipio por parte del Contribuyente.

**Proveedor:** Formas Continuas de Guadalajara S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **punto 4 de la agenda de trabajo**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria siendo las 9:59 horas del día 16 de febrero de 2018, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Integrantes con voz y voto

**Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales

Representante Suplente

**Ing. Omar Palafox Saenz**

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Suplente

**Lic. Carlos Zelayaran Rocha.**

Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Suplente.

**Lic. Francisco Padilla Villaruel**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Titular

**Mtro. Alejandro Flores Rodríguez**

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

Titular

Integrantes con voz

**Mtra. Adriana Romo López**

Contralora Ciudadana.

Titular

**Lic. Agustín Ramírez Aldana**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular